

## ACTA 4331

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Nacional de Formación de Comercio y Servicios INA a las diecisiete horas del lunes diez de marzo de dos mil ocho, con la asistencia de los siguiente directores:**

Sr. Carlos Sequeira Lépiz	Director, quien preside
Sra. Alejandrina Mata Segreda	Viceministra de Educación Pública
Sr. Álvaro González Alfaro	Viceministro de Trabajo y Seguridad Social
Sr. Edgar Chacón Vega	Director
Sr. Manuel González Murillo	Director
Sra. Xiomara Rojas Sánchez	Directora
Sra. Olga Cole Beckford	Directora
Pbro. Claudio Maria Solano	Director
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director

### **POR LA ADMINISTRACIÓN:**

Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Gerente General
Sr. Erick Román Sánchez	Subgerente Administrativo
Sr. Luis Fernando Ramírez Arguedas	Subgerente Técnico

Sr. Giovanni Marchena Jara

Asesor Legal

**POR LA AUDITORIA INTERNA:**

Sr. Elías Rodríguez Chaverri

Auditor Interno

**POR LA SECRETARIA TÉCNICA:**

Sra. Elineth Ortiz Zúñiga

Secretaria de Actas

**ARTICULO PRIMERO:**

**Presentación del Orden del Día:**

1. Presentación del Orden del Día
2. Estudio y Aprobación del acta 4330
3. Correspondencia:
  - 3.1 Resolución a la queja puesta alumnos del curso de inglés del Centro de Formación Profesional de Alajuela.
  - 3.2 Solicitud de SITRAINA, en la cual solicita copia del informe del que sirvió de base a las declaraciones emitidas por el señor Carlos Sequeira, el día 26 de julio del 2007 en Diario Extra.
  - 3.3 Solicitud de SITRAINA, en el sentido de que de conformidad con lo establecido en el oficio GG-1084-2007, se proceda a la firma de la primera Convención Colectiva en el INA.
  - 3.4 Solicitud de SITRAINA, en el cual emite un recordatorio del oficio SITRAINA-DOC-07-08, referente a la Resolución DG-205-2007 de la Dirección General de Servicio Civil.
  - 3.5 Oficio PE-213-2008, convocatoria a reunión el próximo 10 de marzo del 2008, en cumplimiento con el acuerdo 024-2008-JD.
4. Presentación del Presupuesto Extraordinario 01-2008.
5. Proyecto de Complementación del Programa Técnico en Inglés para Centros de Servicio, INA-BCIE.
6. Reglamento de Acreditación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del INA.
7. Donación de terreno en Orotina.
8. Informe Dirección.
9. Mociones y Varios.

**ARTICULO SEGUNDO:**

**Estudio y aprobación del Acta 4330.**

El señor Presidente, somete a discusión el Acta No. 4330, la Secretaría Técnica toma nota de las observaciones de forma realizadas por los integrantes de la Junta Directiva, las cuales incorporadas en el texto respectivo, por acuerdo de los miembros se aprueba.

La señora Viceministra de Educación, se abstiene de votar el acta, por no estar presente en la sesión de cita.

La directora Rojas Sánchez, propone que después de la discusión sobre el Reglamento de Comités de Enlace y después de haber analizado con detenimiento el artículo 10 y también por las palabras de don Elías, y dado que el acuerdo no es firme, desea solicitará en asuntos varios, vía moción que no se ejecute el acuerdo, hasta tanto no se pida un criterio al señor Asesor Legal, sobre el ámbito del acción del artículo 10, inciso 7 y el artículo 25 del Reglamento, esto porque le da la impresión que se está yendo más allá de la ley que lo que cita el mismo reglamento.

El señor Presidente, señala que lo que interpreta que se apruebe el acta, pero doña Xiomara mociona para que no se aplique hasta tanto se tenga el criterio legal y se le otorga un plazo.

Señala que en el Capitulo de Mociones y Varios, considerará la solicitud presentada por la directora Rojas Sánchez.

**ARTICULO TERCERO:**

**Correspondencia:**

**3.1 Oficio GG-233-2008, dirigido a los miembros de Junta Directiva, sobre Cumplimiento del acuerdo 129-2007, seguimiento Convención Colectiva.**

Se da lectura al oficio de Gerencia General, en cual se explica la resolución del caso que se dio con el grupo de Ingles básico, del Centro Formación de Alajuela.

Para conocimiento.

**3.2 Copia de Oficio SITRAINA DOC 21-08, la cual dirigida al señor Presidente Ejecutivo.**

Se da lectura a nota donde el Sindicato, en la cual solicita copia del informe que sirvió de base para las declaraciones emitidas en el Diario Extra, por el señor Presidente.

**3.3. Oficio SITRAINA DOC-22-08,**

Se da lectura al oficio sobre el tema Convención Colectiva.

El señor Gerente General, informa que en el tema de Convención Colectiva, así como algunos asuntos varios de interés de SITRAINA, se analizaron en la reunión celebrada hoy a las 4:00 p.m., con la Comisión designada y la Junta Directiva de STIRAINA. Los puntos que se trataron fueron los siguientes: 1. agradecimiento a la Junta Directiva, por la acogida de la propuesta los 10 kilómetros en viáticos. 2. el tema de zonaje, por la modificación al Reglamento y por haberlo enviado a la Contraloría. 3. posteriormente plantearon una inquietud de tres Cooperativas que están en la zona de los Santos y ver la posibilidad de que el INA plantee una subregión; se le indicó que remitieran una nota a la Junta Directiva. También hicieron referencia Palmatica en Quepos estaba en la misma situación. 4. el tema de Proyecto de Convención Colectiva, se les explico el acuerdo de Junta Directiva, ellos mencionaron varias cosas: ellos desean que el INA le cubra los exámenes médicos a los funcionarios, se hablo de diferentes opciones, por ejemplo con el INS etcétera. 5. el tema de la cesantía, señalaban que les interesaban ver la posibilidad de ampliarla a doce años 6. el tema de la defensa de los chóferes en

los juicios de tránsito. 7. el tema de respuesta de notas del Sindicato. 8. el tema de viáticos por excepción, desean simplificar el procedimiento, que en este caso la nota la firme el Jefe respectivo, se quedó en traer la modificación aquí, para que la Junta Directiva la valore y finalmente el tema de salarios, desean hacer un trabajo conjunto con la Presidencia Ejecutiva y la administración, para hacer una negociación aparte para los funcionarios que quedaron fuera en el tema del percentil 30.

La directora Rojas Sánchez, indica que como representante del movimiento sindical le parece que la Comisión designada fue muy productiva, los compañeros que la integran fueron muy abiertos y eso permite tener mayor confianza.

Comenta que si se revisan los temas, muchos no dependen de ellos, en el tema de la Convención Colectiva ya hay un acuerdo, donde don Ricardo se debe reunir con don Eugenio. También se le hace una observación a la administración para que conteste en tiempo y que no tengan que presentar recursos de amparo. En cuanto a los viáticos por excepción, don Ricardo, traería la modificación, -que es mínimo- al artículo. En cuanto al tema del pago del deducible a los chóferes, sería importante que el señor Asesor Legal, traiga el criterio, y valorarlo; y si existe la voluntad también se podría reglamentar como procede y la de los abogados cuando ellos no son los culpables; además sería importante conocer el dictamen para que ellos como autoridades superiores buscar la salida y tal vez hacer un reglamento para ver en que momento se aplica y cuando no se aplica.

El señor Viceministro de Trabajo, comenta que ellos comentaban que la mayoría de los chóferes, son personas de escasos recursos, y no pueden pagar un abogado para defenderse, aun cuando haya un accidente no significa que lo hizo por imprudencia, pero como el INA, no hará ningún esfuerzo por perder el caso porque es el mismo asegurador del estado, diferente es cuando una Institución o empresa, esta en manos de una aseguradora particular, y se defiende a quien tuvo el accidente, en este caso

están sin defensa, aunque no son muchos los casos, pero talvez que al chofer se pueda dar algún tipo de asesoramiento por parte de la Institución.

La directora Rojas Sánchez, también esta el caso de poder tomar un seguro para que tengan cada seis meses derecho a una valoración medica, en este caso también hay que consultar al Asesor Legal.

El señor Presidente, indica que la idea es reforzar la Unidad de Salud de la Institución a través de un convenio. Por otra parte hay un situación que se presenta en la Unidad de Salud que es la atención a los pensionados del INA, está es una práctica que se viene dando desde hace muchos años. Posteriormente proponer un proyecto para que estas personas vayan donde corresponde, porque esto demora la atención y los tramites en los medicamentos.

La directora Rojas Sánchez, indica que cada seis meses sean valorados, el sistema de solidaridad que se tiene están mal ubicada, y a pesar de un convenio, pero no va a resolver porque el problema es la atención es eso es a nivel de la CCSS; talvez sería ver la posibilidad de una póliza, o sistema, para que el funcionario pueda prevenir algunas enfermedades y entrar en campaña, porque habría que revisar si se está facultado con esto, porque se podría estar incumpliendo alguna norma, al estarle dando asistencia médica a personal que no es de la Institución; le gustaría que algunos de estos puntos la Asesoría Legal, les brinde información, ya que en la segunda semana de abril, quedaron en darles respuesta al Sindicato.

También esta el tema de la posibilidad de poder hacer una negociación salarios entre el Sindicato y la Administración, para poder resolver las bases salariales y no es un tema que depende del Servicio Civil; aparte de lo que es el percentil, eso permitiría tener personal satisfecho y estimulado con salarios más acordes y no se estarían yendo de la Institución.

El director Chacón Vega, señala que les dijo que, desde la óptica de empresario, la meta central del INA es devolver a la sociedad el máximo de capacitación con la mejor calidad y al mínimo costo; y como objetivos periféricos, esta el recurso humano y se debería hacer un enfoque equilibrado y coincide con lo señalado don Álvaro, de que el Sindicato haría bien en escoger sus principales peticiones y enfocarse por ahí. **2.** en cuanto a convención colectiva, que a ellos les gustaría, ir a opinar en la Comisión del Ministerio de Trabajo, -no sabe si es factible-, pero lo mencionaron. **3.** mencionó una jurisprudencia que salio en el suplemento laboral de la Nación, donde hay un procedimiento donde una de las Salas, acoge una petición en el sentido de que las empresas puede pagar un seguro medico adicional a sus trabajadores, sin que eso sea salario en especie.

El director Solano Cerdas, consulta **1.** no escuchó hablar sobre el tema de salud ocupacional, que tiene ver con este tema?. **2.** En el Ministerio de Trabajo, existe una llana presentación que asume todos estos temas?

La directora Rojas Sánchez, responde que esos puntos son producto del resultado de una reunión con el Sindicato. La propuesta de ellos, es algo que no depende de ellos, de ahí que se le indican que el representante del Poder Ejecutivo, tiene que comunicarle al señor Ministro de Trabajo, que haga la modificación al reglamento, ellos lo que están diciendo es que esa Comisión no solo debe estar representado por Reglamento: el representante de la Institución, el Servicio Civil, Ministro de la Presidencia, sino quienes estarían negociando la Convención que sería el Sindicato, tuviera un espacio en esa Comisión; pero ya se le dio la información a don Álvaro para que se lo haga llegar al Ministro de Trabajo.

**3.4 Solicitud de SITRAINA, en el cual emite un recordatorio del oficio SITRAINA-DOC-07-08, referente a la Resolución DG-205-2007 de la Dirección General de Servicio Civil.**

Se da lectura al oficio SITRAINA DOC-07-2008 y se toma nota por parte del la Presidencia.

**3.5 Oficio PE-213-2008, convocatoria a reunión el próximo 10 de marzo del 2008, en cumplimiento con el acuerdo 024-2008-JD.**

El señor Presidente, indica que esta reunión se realizó hoy de previo a la sesión y en el punto 3.3, se hizo una síntesis sobre los asuntos tratados en dicha reunión.

**ARTICULO CUARTO**

**Presentación del Presupuesto Extraordinario 01-2008.**

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, el cual será presentado, por el señor Sergio Jiménez Céspedes, Encargado de la Unidad de Recursos Financieros.

El señor Jiménez Céspedes, procede con la exposición fundamentado en las siguientes filminas:





# PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2008

Sergio Jiménez Céspedes, MBA  
Director Financiero

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2008		
PROYECTO	OBJETIVO	MONTO
Transferencias a Colegios Técnicos	5% del presupuesto ordinario 2008 (Ley 7372 del 17 de noviembre de 1993)	2.336.937.662,00
Transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias	Oficio PRE-1885-2007 la CNE solicita al INA ayuda por inundaciones	777.000.000,00
Compromisos de Pago período 2007	Cancelación de trámites y ordenes de compra de compromisos adquiridos en el período 2007, los cuales quedaron pendientes al 31 de diciembre del 2007.	989.128.807,00
Proyectos Institucionales	Remodelación Edificios de Docencia	54.000.000,00
	Remodelación Unidad Servicio al Usuario	20.000.000,00
	Amueblamiento del Centro Don Bosco	202.000.000,00
Compra de Vehículos	Para renovar parcialmente flotilla vehicular y fortalecer los servicios de apoyo y formación profesional	820.000.000,00
Plan Estratégico de las Tecnologías de Información y Comunicación	Ejecución del PETIC para dotar a la Institución de recursos que promuevan el desarrollo de las TICS.	880.000.000,00
Proyectos Estratégicos	Cumplimiento directrices del POA para contratación de empresas privadas de servicios.	2.000.000.000,00
Compra de Terrenos	Para construir Unidades Regionales de Cartago y Heredia	2.250.000.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>		<b>10.329.066.469,00</b>

El director Chacón Vega, señala que en cuanto a la transferencia de Colegios técnicos es la aplicación de la formula a la ley. Consulta: en cuanto a la transferencia del fondo de emergencias, en el pasado andaba en un promedio de 70 millones al año?

El señor Jiménez Céspedes, responde que depende porque a partir del 2006 había variado, lo que se tiene es 3% de las utilidades de periodo, pero esa parte es por ley; antes se habían 220, 260, 268, millones aproximadamente.

El director Chacón Vega, consulta si esos 270 millones es la aplicación del 3%?

El señor Jiménez Céspedes, responde que es como un adicional.

El director Chacón Vega, señala que continua teniendo grandes reservas sobre este rubro, no porque esté en desacuerdo en dotar a la Comisión de Emergencias, sino que hay división de trabajo y de funciones en la organización del estado costarricense y la naturaleza del INA desde que se recauda y se aprueba el 1.5% y 2%, de las planillas, -salvo mejor criterio- es una apropiación constitucional que es exclusivo para capacitación y que conste que hay un voto de la Sala IV, del año 2000, -y tiene esta duda-; además hay diferentes organizaciones en el Estado y al INA no le corresponde. En su caso si vota lo hace bajo protesta, o tal vez si se puede votar cada punto por separado -sino se puede- votará negativamente o esa parte lo vota bajo protesta.

Por otra parte consulta, en cuanto al PETIC, qué parte de ese monto va para la UNA, o es propiamente equipamiento?

El señor Gerente General, responde, que los pagos para la UNA está en el presupuesto ordinario, aquí lo que se indica es que según los avances de los proyectos, para este año es para financiar esos 14 proyectos y lo que realmente se va a ejecutar en el 2008; según datos de USIT y corroborados con la gente de la UNA, se requiere de este

monto, principalmente en el tema de software y equipamiento, y cita el desglose del este monto. También esta la nota firmada por las dos personas responsables.

El director Chacón Vega, desea dejar constancia en el punto de la Comisión de Emergencia, la votará negativamente por las siguientes razones: **1.** no está de acuerdo que estas transferencias a la Comisión de Emergencia se traigan combinados con otras cosas. **2.** a su criterio esa desviación de fondos no es correcta desde el punto de vista que fue creado el INA, que es específica para capacitación.

El director Solano Cerdas, comenta que en cuanto a lo mencionado por don Edgar, entiende que el INA por ley tiene que dar ese 3%. Si este presupuesto es parte de ese rubro, considera que no hay problema, si fuera adicional, se tendría que revisar la ley porque fuera una acción desde el punto de vista de legalidad, porque se estaría dando algo que no corresponde.

El señor Presidente, indica que son en total mil millones y son para las emergencias del año pasado, además hubo un decreto para que las instituciones autónomas, semiautónomas, Ministerios y demás, a donar en esa emergencia nacional, esto fue solicitud en octubre, pero en esa fecha estaban sin sesionar, y esto se tenía que hacer bajo una modificación presupuestaria; también donde hubo una reunión en Casa Presidencial, donde se estableció una meta a alcanzar y hubo una solicitud expresa de la Presidencia de la Republica donde solicitaba al INA esa donación.

El director Solano Cerdas, señala que es importante que se indique la situación de esta postergación para que no se malinterprete. Cuando don Edgar señalaba que no ve al INA metiéndose en problemas de emergencia, y atendidos a lo que reza la ley del fondo de emergencias, ni ellos mismos tendrían que meterse, porque ellos están para fortalecer las entidades coordinados por la Comisión de Emergencias, pero el que se dé este recurso, no significa que se esté resolviendo problemas de emergencias, sino brindar recursos para que ellos en conjunto con las otras entidades lo hagan, además

está el sentido de solidaridad del estado y las instituciones a como se establece en la doctrina.

El señor Viceministro de Trabajo, comenta que cuando hay una emergencia no solo se afecta la población, sino el mismo empresario, porque muchas veces sus productos no se pueden sacar; por lo que considera que INA debe contribuir sobre todo tratándose de un decreto.

El director González Murillo, coincide con el sentimiento de solidaridad en el estado y que cuando hay recursos deben desviarse a esas necesidades; pero la historia dice que el INA no puede por ley desviar fondos que no sean específicamente para capacitación y en eso hay tres votos de la Sala IV; y esto es un problema para el Poder Ejecutivo, porque históricamente lo que se hacía era desviar fondos del presupuesto del superávit y de ahí que el INA tiene mucho superávit, porque se desviaban fondos a la caja chica del estado del presupuesto; luego la Institución presentó un recurso de amparo y lo ganó, entonces se desviaban al presupuesto nacional como bonos del Estado; luego se metieron dos o tres recursos más, y el fallo fue que el INA no podía desviar recursos que no fuera para capacitación técnica.

Indica que en el caso de ley de Emergencia, porque esta no fue consultada al INA, fue una ley extraoficial y nunca vino aquí. También hay un tema pendiente, que es la consulta, que si constitucionalmente favorable esos desvíos de fondos, porque se podría estar incumpliendo con esta ley. Además, en estos días salió una noticia –que fue escueta- de la Comisión del Emergencias, en el tema de prohibición de las compras directas.

El director Chacón Vega, recapitula: **1.** respeta la opinión de algunos compañeros, es un tema polémico. **2.** el método, también le preocupa, porque este tipo de contribuciones que son discrecionales o facultativas deben venir solas, porque sino contaminan las demás cosas, en las que está de acuerdo. **3.** cree que lo que se está

haciendo aquí, visto desde el estado, es -desvestir un santo, para vestir otro- ya que el estado tiene sus instituciones especializadas y la apropiación de fondos, a nivel de estado macros -fondos hay, y que se busquen los renglones superfluos, como lo llama la Contraloría- recortarlos y desviarlos a la Comisión de Emergencias, ahí si estaría diciendo que hay una solidaridad; no estaría seguro de que exista solidaridad si se hace este tipo de aporte, que reducen la capacitación a la gente, para lo que fue creado el INA, pero no reducen viajes o otros tipos de gastos superfluos. **4.** siente que hay una jerarquía de leyes, y la constitución esta antes que la ley, y la ley esta antes que el decreto y los fondos del INA, cree que nacen de la constitución. **5.** cree que esta manera de proceder, crea un mal precedente a futuro que podría reducir al INA. **6.** esta pendiente la acción de constitucionalidad que redactó Asesoría Legal, para ser llevado a la sala IV, porque si tienen este dilema, que lo resuelva la Sala IV, para ello el estado tiene su especialidad de funciones y si la Sala dice que el INA, está facultado para ello, que se haga. **7.** tiene sus reservas en cuanto al paradigma actual de emergencia, la forma en que se atienden las emergencias a nivel macro y filosófico en Costa Rica. Lo actual es un enfoque paliativo, de limosnero, de arreglar dos veces lo mismo, a posteriori, de prevención, de ahorro vía un seguro, están aseguradas las estructuras de las escuelas; sino es así entonces no hay ahorro, ni solidaridad; porque el seguro es la expresión de la solidaridad económica donde el riesgo se dispersa solidariamente entre todos los que pagan el seguro, es simplemente ponerle cabeza al asunto, porque Costa Rica debería ir evolucionando, en un sistema de prevenir y ahorrar. **8.** le preocupa también el monto no consultado, porque si ya hay una ley, que está -a su criterio- cuestionable de un 3% y está dando adicionalmente una suma que le parece alta en comparación con las contribuciones históricas que ha dado la Institución, el INA no se puede comparar por ejemplo con el Banco Nacional. Por las razones antes mencionadas su voto es negativo.

El señor Viceministro de Trabajo, comenta que la modificación tiene que ir a la Contraloría, si ellos observan que está en contra de la ley, la rechazaría.

El director Monge Rojas, indica que coincide con don Álvaro, en que cuando hay una emergencia como estas, los empresarios muchas veces se ven afectados, se vio en el transporte de piñas, yuca, problema para abastecer la zona sur, la empresa Dos Pinos no pudo trasladarse. Esta de acuerdo que como organización y no solo el INA, todos tienen que ser solidarias ante una emergencia. Sin embargo su preocupación es que, si bien es cierto hay un decreto en la transferencia de ese dinero, lo que le preocupa es incurrir en algo que no sea legal, si realmente se sigue el debido proceso cuando el presupuesto llegue a la Contraloría o buscando cuales son las mejores vías legales y al final se ve que no se está incurriendo en nada, que vaya en contra de la legalidad, no hay ningún inconveniente para hacerlo, pero antes le gustaría que estuviesen seguro para no comprometerse, porque es un monto elevado, por lo que se inclina por agotar todas las vías de que esto procede.

El director Solano Cerdas, señala que los comentarios de don Edgar, le inquietan cuando habla de la consulta para la procedencia o no de este 3%, porque si esta duda viene desde hace mucho tiempo, se pregunta, que se ha hecho en esta Junta Directiva, en este tema. En ese sentido sería conveniente, que la Asesoría Legal, aclare el tema, porque se está entrando en un área difícil. En cuanto la alusión de los esquemas de emergencia y seguros de estado con las Institución, es un tema escabroso y viejo, porque ese no es un tema que le compete al INA; el INA tiene que hacer lo que le compete que es dar los recursos y considera que esos aportes no son discrecionales, sino que hay una obligación.

El señor Presidente, señala que un tema es lo que obliga la ley, esto en un principio se hacía de manera casi voluntaria, pero dejo de hacerse desde los años 94-95; a partir de 1996, hubo una modificación a la ley que era obligatoria, que todas las instituciones del estado que tuvieran superávit aportaran ese 3%, pero del superávit anual. El otro tema es que esta modificación es por un decreto del Poder Ejecutivo, para atender la emergencia específica de octubre 2007, que ascendía a los 45 mil millones. Además es un compromiso del año pasado y para poderlo cubrir se debe recurrir a un presupuesto

extraordinario y que corresponde a compromiso adquirido en el año 2007 y no se puede utilizar presupuesto de este año; indica que en eso comparte la posición de que no es la mejor practica, pero al no haber podido sesionar y al ser el decreto del año pasado, se debe hacer con estos recurso y consultaría a don Elías, si esto incurre algún vicio de legalidad?

En cuanto a lo del 3%, don Edgar insistió e incluso hay un proyecto para hacer una consulta a la Procuraduría, sobre si el INA está obligado a cumplir con esta ley del 3%, y se había acordado que se debía buscar el momento adecuado para analizarlo y enviarlo.

El señor Auditor Interno, señala que a la fecha la Contraloría no ha hecho cuestionamiento alguno, ya que estos documentos tienen que ir a aprobación, el decreto es un monto facultativo, la Junta Directiva puede decidir el monto.

El director González Murillo, indica que una cosa es una ley, y otra cosa es un decreto, a su criterio es más riesgoso el incumplimiento legal en el sentido que se estarían desviando fondos para un interés país, y no un interés institucional.

La señora Viceministra de Educación, consulta al señor Asesor legal, ¿si conoce la ley de emergencia, esta ley faculta al ejecutivo a emitir este tipo de decretos cuando así lo estime pertinente y al estar contemplado en la ley se estaría actuando legalmente?

El señor Asesor Legal, indica que el tema pasa por dos situaciones diferentes: el de la obligación del 3% y el tema de la potestad para atención de situaciones especiales que se puedan facultativamente y dentro de la valoración que la administración haga donar cualquier otro monto adicional, que es lo que se está conociendo hoy, a su criterio normativamente esa potestad existe, la valoración seria el tema de la conveniencia, oportunidad y hay que separarlo del tema de obligatoriedad del monto que para ello se

había hecho el borrador de la acción de inconstitucionalidad, que ya es un tema de fondo que se debe valorar en otro momento.

El director Solano Cerdas, comenta que se debe profundizar más en la propia realidad, por un lado va la realidad y por otro el ideal, que no se ajusta; y se refiere en concreto a las instalaciones de escuelas y colegios, en el país casi ninguno de estos centros están asegurado, y lo que se hace es que algunas Juntas de Educación aseguran a título personal esas instalaciones, porque asegurar estos centros significarían costos muy elevados que el gobierno no podría asumirlos.

La directora Rojas Sánchez, consulta al señor Asesor Legal, ¿si existe la normativa jurídica para hacer la transferencia de dinero de acuerdo con el decreto?

El señor Asesor Legal, responde que sí existe la normativa.

La directora Rojas Sánchez, indica que esta de acuerdo con esa transferencia, porque se está dando para las necesidades del país, para que los estudiantes puedan trasladarse a capacitarse al INA, para que los agricultores puedan tener buenas carreteras y con esa capacitación los productores puedan producir más y puedan vender sus productos, y donde se tenga mayor acceso a las cosas; y esta de acuerdo no solo este porcentaje, sino todo el superávit, porque esto es para todos los costarricenses, donde se hace uso todos los días, de las carreteras, con agua 90% potable, donde se tiene la mejor calidad de energía, donde se puede ayudar y que importante visitar las comunidades que más sufren y necesitan con estas emergencias y la solidaridad empieza desde casa. Además lo que entra al INA, es plata de todos los costarricenses.

El director González Murillo, considerar que lo importante es sacar de este presupuesto extraordinario, el tema de la Comisión de Emergencias, y que esta semana en una sesión extraordinaria venga con un dictamen legal.



El señor Asesor Legal, señala que el artículo 47, de la Ley Nacional de Emergencias, es el que regula esa potestad y procede a dar lectura a dicho artículo.

El director Chacón Vega, indica que entiende que el fallo de la Sala IV, a favor ACOGE (Asociación Costarricense de Gerentes y Empresarios), voto 6345 de junio 1997 y sigue teniendo la duda, sobre el fondo de este voto, tiene más jerarquía que lo leído por don Giovanni, porque ese es un artículo de una ley general dirigida a todas las Instituciones del Estado; pero el INA tiene una peculiaridad, el INA no tiene actividades productivas, tiene una única fuente de ingreso, que a su criterio y de acuerdo con ese voto, limita al director el uso discrecional y facultativo, del usos de esos fondos; y es un asunto de jerarquía de leyes, y de especialización de funciones, e insiste que no deja de ser muy curioso, dar cada Institución un monto "X", que apaga un incendio momentáneo y las Instituciones siguen teniendo drenajes de gastos superfluos y de metas incompletas etcétera; pero en el caso del INA, se diferencia de otras instituciones que están cubiertas por esa autorización, tanto de la ley como del decreto, en que el origen de los recursos, hasta donde conoce son muy específicos.

La directora Rojas Sánchez, entiende a don Edgar, que se puede tener visión de lo que es solidaridad, porque están en estados diferentes, pero este es un tema de legalidad, porque don Edgar hace confusión, a lo que es el voto de la Sala, porque al hablarlo jurídicamente no es lo mismo el pronunciamiento de la Sala, sobre la Autoridad Presupuestaria y sobre las normas de la Ley de Emergencias; significa que de acuerdo con lo comentado por don Edgar como hace esa diferencia, él estaría de acuerdo con ellos, porque la posición esta basado en el recurso y haciendo la diferencia, la cual está muy marcada, y don Edgar, ha hecho algunas manifestaciones -que respeta- significa que cuando venga el voto, va a ver esa separación, y don Edgar estaría de acuerdo, porque esa duda no es aplicable, y puede votar con confianza y se podría hablar de solidaridad en forma conjunta y jurídicamente amparable.

El señor Asesor Legal, indica que de acuerdo con el tema derecho constitucional, el único ente que puede en este país declarar inconstitucional una norma es la Sala Constitucional, para el caso específico del 3%, mientras la Sala no la haya declarado inconstitucional, es una norma que tiene plena validez y vigencia, ese es el punto central de esto, tan es así que en el borrador de la acción de inconstitucionalidad, ellos van a defender y mantener esa tesis, y se hizo el mejor esfuerzo de interpretación y razonamiento para sostener esa tesis, pero mientras no sea presentado la acción y la sala no la declare con lugar, sigue vigente la ley y se tiene que respetar y es de plena aplicación.

El director Chacón Vega, consulta que si cabría argumentación por vía analogía?

El señor Asesor Legal, señala que no, porque es una norma solo se anula con un voto de la Sala Constitucional; la analogía sirve para presentar la acción y para depender la acción que la administración considere conveniente, pero desde ese punto de vista se estaría creando un mal mayor.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras el Presupuesto Extraordinario 01-2008.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Oficio URF-183-2008 del 07 de marzo de 2008, el señor Sergio Jiménez Céspedes, Director Financiero de la Unidad de Recursos Financieros remite a la Gerencia General el Presupuesto Extraordinario No. 01-2008 que fuera realizado por los funcionarios: MBA Lizeth Browne Barquero, del Proceso de Presupuesto, y el Lic. Sergio Jiménez Céspedes, Director Financiero de la Unidad de Recursos Financieros, el cual fuera elaborado de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7372 y No. 8488.
- 2.- Que dicho presupuesto tiene como finalidad asignar recursos a las partidas: Transferencia a Colegios Técnicos, Comisión Nacional de Emergencias, Compromisos de Pago, Proyectos Institucionales, Compra de Vehículos, Plan Estratégico de las Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC), Proyectos

Estratégicos y Terrenos, con recursos que provienen del Superávit de Ejercicios Anteriores al 31 de diciembre del 2007, y se efectúa con los egresos del programa 1- Servicios Capacitación y Formación y Programa 2- Apoyo Administrativo.

- 3.- Que mediante oficio GG-319-2008 del 07 de marzo de 2008, la Gerencia General remite a la Junta Directiva el oficio URF-183-2008 anexando el Presupuesto Extraordinario No. 01-2008, para su conocimiento y eventual aprobación.
- 4.- Que el señor Sergio Jiménez Céspedes, Director Financiero del INA, realiza la exposición del Presupuesto Extraordinario No. 01-2008, ante los integrantes de la Junta Directiva.
- 5.- Que la Junta Directiva procede al análisis y discusión de los diferentes ítems que se refiere dicho Presupuesto Extraordinario y se plantea la necesidad de que la Administración estudie la obligatoriedad de traslado de recursos a la Comisión Nacional de Prevención de Emergencia y su utilización, en virtud de la especialidad de las leyes.
- 6.- Que el señor Presidente Ejecutivo explica que la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Emergencia es por un total de 1.000.000.000,00 (mil millones de colones), y que mediante el Presupuesto Extraordinario No. 01-2008, se transfiere a dicha Comisión la suma de 777.000.000,00 (setecientos setenta y siete millones de colones).

**POR TANTO ACUERDAN:**

- 1-) APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2008, TOMADO DE RECURSOS DEL SUPERÁVIT DE VIGENCIAS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PARA AUMENTAR RECURSOS FINANCIEROS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS, SEGÚN SE DESGLOSE:**

11	Servicios	2.095.000.000.00
110499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2.095.000.000.00
15	Bienes Duraderos	5.120.128.807.00
150101	Maquinaria y Equipo para la Producción	123.106.006.00

150102	Equipo de Transporte	992.717.675.00
150103	Equipo de Comunicación	55.195.815.00
150104	Equipo y Mobiliario de Oficina	268.965.133.00
150105	Equipo y Programas de Cómputo	896.622.949.00
150106	Equip.Sanit.Laborat. e Investigación	23.707.009.00
150107	Equipo y Mob.Educa.Deport.Recreativo	148.824.425.00
150199	Maquinaria y Equipo Diverso	65.702.900.00

150201	Edificios	74.000.000.00
150301	Terrenos	2.471.286.895.00
16	Transferencias Corrientes	3.113.937.662.00
160101	Transferencias Corrientes Gobierno Central	2.336.937.662.00
160102	Transferencias Corrientes Organos Desconcentrados	777.000.000.00
	Total	10.329.066.469.00

2-) LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LOS OFICIOS URF-183-2008 DEL 07 DE MARZO DE 2008 Y GG-319-2008 DEL 07 DE MARZO DE 2008.

3-) SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR A QUE CONTINÚE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PARA QUE CUMPLA LO SOLICITADO POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ACUERDO FIRME POR MAYORIA. N°050-2008-JD.

Votos Negativos, directores Chacón Vega, González Murillo y Monge Rojas.

El director Chacón Vega, vota la firmeza del Acuerdo. Además, solicita que se traiga posteriormente la consulta de inconstitucionalidad.

El señor Presidente, indica que posteriormente lo traerá.

## **ARTICULO QUINTO**

### **Proyecto de Complementación del Programa Técnico en Inglés para Centros de Servicios, INA-BCIE.**

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, el cual será presentado, por el señor Gerente General.

El señor Gerente General, indica que en este tema en el mes de setiembre, se presentó el proyecto de inglés con el BCIE.

Comenta que los estudios que se han hecho en el INA, el MEP y el Centro Cultural, señalan que el nivel de Inglés en el país anda en un promedio B1. Las empresas han señalado, a través de CINDE, que como mínimo el nivel sea C1, de ahí que lo se planteó en su momento la idea es tener la posibilidad de contar con profesores nativos que den esta etapa de especialización.

La capacidad del país está bastante reducida, se están haciendo gestiones con empresas nacionales, para traer próximamente diferentes propuestas y alternativas, pero no se tiene en el país un Instituto o a que tenga la experticia, aquí se está montando un proyecto que está abarcando a todo el país; se están incluyendo en la capacitación a los profesores del MEP; la idea era realizar -y así se presentó en aquel momento- buscar con el BCEI, una empresa extranjera que ayudara en la implementación y en la capacitación.

Señala que ya llegó el resumen preliminar en los términos en que el BCIE, estaría aceptando la propuesta de la administración y viene aquí para un aval por parte de la Junta Directiva y eso vuelve al Comité de Banco Interamericano, ellos lo aprueban y ven los contratos más a fondo y traerlo nuevamente para la respectiva aprobación de esta Junta Directiva y de la Contraloría General de la República.

El Banco Centroamericano de Integración Económica está proponiendo:

- a. *Constitución de la figura de comisión de confianza para financiar el Programa de Capacitación de la Fuerza de Trabajo en el Idioma Inglés en el BCIE;*
- b. *Recibir y disponer de los bienes de acuerdo a los términos del convenio de administración de confianza a suscribir entre el INA y el BCIE;*
- c. *Llevar en cuentas separadas los registros de ingresos y egresos de los recursos;*
- d. *Invertir temporalmente los recursos no utilizados en una cuenta generadora de intereses, de acuerdo con los mejores criterios de disponibilidad inmediata, rentabilidad y seguridad en instituciones financieras debidamente calificadas y de primer orden de acuerdo con lo estipulado en el Convenio de Administración;*
- e. *Transferir a la cuenta del Programa los rendimientos obtenidos de las inversiones temporales;*
- f. *Presentar informes semestrales y anuales para verificar la situación y disponibilidad de los recursos administrados por el BCIE;*
- g. *Administrar el patrimonio del Programa de acuerdo a la mejor práctica internacional de administración;*
- h. *Cargar a la cuenta del Programa aquellos cambios de monedas u otros cargos que se originen de las operaciones del Fondo;*
  - i. *Con cargos a los recursos del Programa, contratar una auditoría externa anual y final del Fondo;*
- j. *Presentar anualmente los estados financieros auditados;*
- k. *Cumplir y ejecutar fielmente el Programa de acuerdo a sus objetivos y constitución;*
- l. *Realizar las contrataciones, pagos o transferencias directamente a las diferentes entidades ejecutoras de los programas de enseñanza conforme a los contratos de servicios a suscribir de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Administración;*
- m. *Contratar, con cargo al patrimonio del Programa, los servicios de: a) Enseñanza del idioma inglés; b) Asistencia técnica para la supervisión y seguimiento de las entidades oferentes de servicios de enseñanza de inglés; y c) Asesoría para la adquisición de servicios;*
- n. *Realizar los procesos de licitación, adjudicación y suscripción de contratos (elaboración de los documentos, publicación, asesoría para la evaluación y contratación) de la o las empresas que llevaran a cabo los servicios requeridos por el programa;*
- o. *Cualquier otra función que el INA y el BCIE consideren que debe incluirse para el cumplimiento de los objetivos del Programa.*

**Comité Técnico del Programa:** *En el marco del Convenio de Administración, se establecerá un "Comité Técnico del Programa" que estará conformado por un representante del INA, un representante del BCIE y un representante de la firma que*

*brindará la Asistencia Técnica para la Supervisión y Seguimiento de las Entidades Oferentes de Servicios de Enseñanza de Inglés.*

*El Comité Técnico del Programa podrá ser asesorado por expertos cuando se requiera y serán contratados por el BCIE como institución administradoras del Programa, con cargo al patrimonio en administración.*

*El Comité Técnico del Programa tendrá como mínimo las siguientes funciones principales:*

- a) Instruir a la Institución Administradora del Programa sobre aquellos actos necesarios para la buena marcha y cumplimiento de la finalidad del Programa, y en general, sobre aquellos aspectos que por no estar específicamente determinados en el Convenio de Administración, requieran instrucciones precisas.*
- b) Aceptar o denegar las obligaciones que sean respaldadas por el Programa.*
- c) Garantizar la estabilidad del Patrimonio del Programa y sus excedentes.*

***Insumes que debe proporcionar el cliente:*** *Los términos de referencia para cada uno de los servicios a contratar. Asimismo, tendrá la responsabilidad técnica del proyecto. Durante la fase de adjudicación de la o las ofertas, la actuación del BCIE como promotor de la o las mismas se limitará a acatar la recomendación que haya recibido del INA, de forma tal que el BCIE no asume ni asumirá responsabilidad alguna en caso de que el o los procesos (licitatorios sean adjudicados a una empresa que no cumpla con las expectativas y requerimientos establecidos por el INA en el o los carteles respectivos.*

***Costo del Servicio:*** *El 1.5% anual sobre el monto total del Programa, cuyo plazo de ejecución es de 5 años. Adicionalmente, se podría cobrar hasta un 0.25% del monto total del Programa en caso de que se presentara alguna contingencia no prevista, la cual deberá ser justificada por el Banco.*

***Forma de Pago:*** *La remuneración del BCIE se realizará en un solo pago al inicio de cada año de ejecución del Programa y el BCIE tendrá pleno derecho a debitar su compensación de la cuenta del Programa sin necesidad adicional de presentar factura u otra notificación.*

*Condiciones especiales: Previo a la ejecución del Convenio entre el INA y el BCIE para la prestación del servicio de administración del Programa, el INA deberá contar con la no objeción de la Contraloría General de la República de Costa Rica para dicha operación.*

*Patrimonio del Programa: Al menos US\$25 millones.*

El director Chacón Vega, comenta que todos están conscientes y de acuerdo en las prioridades enseñar buen inglés, C1, -en esto no hay discusión-. Comenta: para una cuestión filosófica y en el pasado se ha pensado en el PNUD, y otras instituciones han usado otras gentes, es porque hay algo que la ley del INA y la leyes de administración

financiera hacen que el INA y otras instituciones, sean ineficientes en hacer algo y se busca este tipo de asunto, -y no está mal-; pero eso lo lleva a relacionarlo con: **1.** el plan estratégico Institucional en lo legal, porque el ICE, INS y otras Instituciones están modernizando y están reinventándose a si mismos, y escucha leyes de modernización que les da a esas Instituciones otros mecanismos de compras, y eso es lo que se debiera ir pensando a corto plazo, esa reflexión en el marco legal, pero proactivamente. **2.** se esta tratando de contratar con aulas incluidas, eso le parece interesante, porque como dice el documento, eso no disminuirá la capacidad de planta que tiene la institución, y ese es otro tema del cual se ha tenido algunos chispazos de información, pero no necesariamente la mayor información, de cual es la capacidad instalada del INA, a lo largo del INA en sus diferente Centros; desde ese punto de vista le preocupa como país que se este contratando con aula incluida y que en otros centros hayan aulas desocupadas que pudieran haberse utilizado en ese propósito. **3.** existen otros elementos más pequeños, y sugiere ver que en la página 11 del documento, hay párrafos que hace referencias a algunos documentos, y sugiere que se hagan pie de página donde aparece esa información. Se deben indicar con un asterisco que el hacer. Además le pareció leer en algún lado que los 25 millones son un mínimo, siente que debe haber como un rango o limite máximo.

Concluye señalando si es factible, con el avance del proyecto resulte que se matricule gente y luego deserta y esto no deja de ser una situación no deseable; porque se va a capacitar, tanto a profesores de Ingles como a estudiante, ¿será interesante de hacer una figura de prematricula, y publicar paginas completas que el INA tiene esto y que está recibiendo prematriculas?, y se indica el mercado meta, perfiles, indicar en donde, en que horarios; y menciona esto en el sentido de buscar atenuar la figura de la deserción, y es un depósito de un monto por ejemplo 5 mil colones y cuando la persona se gradúa se le reintegre el dinero. La deserción debe verse como un mal uso de fondos públicos.



La directora Rojas Sánchez, comenta que aún no entiende a don Edgar, en el INA no se puede ni decir que se cobra, porque hay que tratar de que la gente que tengan menos recursos puedan hacer uso del fin de la Institución y a lo que el INA debe hacer es tener los recursos económicos y humanos para dar la capacitación. Es muy difícil con este tipo de planteamientos, porque que no desean buenas carreteras, con el problema de clima que hay en el país, y cuando los estudiantes tengan que salir y que no hay un puente, donde no se pueda tener ayuda para ello, por ejemplo de EEUU; y todo esto va en cadena. Además, en este país la gente no llega por otros factores, pero ella no puede permitir a ningún director o directora, que ni piense en pedir depósitos. Además es la plata de todos los costarricenses.

La señora Viceministra de Educación, comenta que mañana se presenta el Plan Nacional de Inglés, este proyecto del INA, es parte de este Plan Nacional de Inglés; para la creación del plan participaron empresas privadas; Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Productividad, el MEP, INA, etcétera; también hay una funcionaria INA que pertenece a la Comisión Central. Se van a distribuir un boletín de prensa donde se consignan las grandes acciones y números.

Indica que en el plan tiene un capítulo que es un diagnóstico que se toma de la participación de la empresa sobre los requerimientos del país en cuanto al idioma inglés. En un segundo capítulo del plan se describe los distintos esfuerzos del país en la enseñanza del inglés, se hace un análisis de los Institutos de Idiomas y sus pobres resultados del porqué es que la gente no aprende, asimismo se analiza del pobre resultado de los estudiantes del sistema educativo para ver que es lo que sucede; porqué no se ha podido hacer que los muchachos después de cinco años de colegio no hablen inglés y aquí la razón es muy sencilla es porqué no se tienen profesores de inglés que hablen inglés, tanto en los Institutos ni en el Ministerio de Educación ni en ningún lado. Esto está medido porque ya en el MEP es obligatorio para acceder a una plaza de profesor de inglés en propiedad tiene que presentar el "TOI", y si no tienen "B2 o un C1" no se contratan.

Indica que más de la mitad de la gente que presenta el TOI no puede acceder a plazas en propiedad porque no habla inglés aunque tienen un título universitario como profesores de la enseñanza de inglés.

En relación con el último capítulo de este documento, está referido a las acciones concretas que se van a desarrollar. Hay dos sectores básicos que son el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Aprendizaje, el INA es el actor que va a dar respuesta a corto plazo a la necesidad de formación en inglés, esta forma en que el INA lo ha concretado es esa, que es con esta contratación de estos servicios, es que va a darle formación a las personas empleadas y desempleadas que necesitan formarse en inglés.

Con la donación de la fundación de CRUSA, se hará un diagnóstico donde se le aplicará la prueba TOI a 2.900 profesores del país, esto para saber en que nivel se encuentran y depende del nivel en que se encuentran con los propios fondos que son a la larga escasos para la gran tarea se han propuesto que 1000 profesores de Inglés (primaria y secundaria), eleven su nivel, y se estableció como requisito mínimo B2, entonces se van a capacitar estos profesores, asimismo se va aprovechar de la oferta del INA, de incluir a los profesores del MEP en sus cursos de la enseñanza del inglés, pero también la empresa privada se esta organizando de pagar parte de estos cursos de los profesores del MEP. Además el MEP tiene cuatro áreas de trabajo, que no solo aprender inglés sino enseñar mejor inglés que arreglar curricularmente los programas de inglés y de toda naturaleza hay que darles recursos a los profesores. Además esta es una iniciativa de país, que esta en el plan nacional de desarrollo, y lo asumieron las diferentes instituciones de educación con el apoyo de Casa Presidencial.

Manifiesta que además se está pensando en crear un ente rector porque el Plan es hasta el 2017, por lo que esto no se va a resolver pronto. Para el 2009 hay un número

estimado de gente que va a hablar inglés, para el 2012 otro estimado y para el 2017 el otro estimado. En fin es una propuesta articulada que se espera que sea exitosa.

También aclara que los profesores van hacer retirados de las aulas para que aprendan inglés y los estudiantes se van a quedar sin clases en esta materia durante ocho semanas esto dependiendo del nivel en que esté el profesor. Se van a jugar este espacio o este riesgo, a sabiendas de que al regreso del profesor podrá enseñar de lo que no ha podido enseñar en años, por lo que se espera que todo salga bien.

El director Solano Cerdas, indica: **1.** que los profesores del INA, de acuerdo con ese plan están también obligados hacer el examen TOI, y así asegurar esa calidad en los alumnos del INA ya que saldrían hablando inglés. **2.** No basta saber una determinada materia para ser profesor de ella y esto ningún campo académico, se requiere todas aquellas materias, que están alrededor del tema, se requiere de la pedagogía, si ese examen se prepara basado o con la inclusión de esa metodología, porque a veces se ve como que falla y como hacer para recuperar ese espacio como también lenguas en general.

La señora Viceministra de Educación, indica que son cuatro áreas de trabajo: **1.** enseñar inglés, **2.** Destrezas o desempeño docente **3.** Mejoramiento curricular **4.** Producción de recursos para ser utilizados para la enseñanza del Inglés.

El director Chacón Vega, señala que es muy interesante lo indicado por la señora Viceministra. Asimismo agregar la posibilidad de medir demanda por área geográfica, democratizar el tema al máximo el acceso de este tipo de programas, a través de una prematricula, evitar la deserción y consulta al señor Gerente General ¿Cuánto es el costo promedio de un estudiante en este proyecto de Inglés?

El señor Gerente General, indica que aproximadamente está \$800.

El director Chacón Vega, también señala que se habla de 25 millones como un mínimo, pero qué porcentaje es gasto administrativo y qué porcentaje es efectivamente capacitación pura y dura hacia el estudiante. Esto porque las instituciones internacionales y demás hablando en general, siempre se ha dicho que su manera de trabajar es alta, es decir, aquí se habla de auditoría anuales y estas auditorías no necesariamente se hacen bajo estándares como los que se tienen aquí, sino, bajo otro tipo de estándares, entonces que se tenga como ente empresarial y se lleve medida del overhead, es decir, que se mantenga en montos racionales para que el máximo desembolso sea realmente en capacitación.

La directora Cole Beckford, comenta que conoce el caso de dos jóvenes que desertaron por razones económicas. Por lo que el INA va a tener que hacer un estudio que hallan suficientes profesionales en la parte social para atender en una forma expedita y hacer todo un esquema de previsión con los errores anteriores, para que esto pueda ser un éxito ya que este país está lleno de muchas necesidades y es una cuestión de país, por eso muchas y muchas veces dice: “bendito el INA”.

El director González Murillo, señala que el proyecto es viable, sin embargo tiene algunas consultas en relación con BCIE con el INA: Le gustaría escuchar si la Contraloría se pronunció con respecto, el criterio legal y técnico por parte de los funcionarios del INA, aunque sea un documento preeliminar. En cuanto al contrato del BCIE es una modalidad nueva, un poco difícil de entender en algunos momentos, entonces no sabe si la consulta que se le hizo a la Contraloría ya la misma respondió con respecto a esto.

El señor Gerente General, indica que en realidad no ha habido ninguna consulta a la Contraloría con el tema del BCIE, lo que vino a la Junta Directiva fue para presentarlo al BCIE, y a la Contraloría irá ya cuando el convenio esté debidamente firmado y aprobado por esta Junta Directiva.

Esto tiene el aval técnico y el aspecto legal, el señor Asesor Legal se pronunció en una forma preliminar ya que este es un trámite más y ya después vienen todos los aspectos de los típicos contratos bancarios y puede ser que el Asesor Legal tenga sus diferencias de análisis con ellos o bien que todo sea normal.

El director González Murillo, señala que el tema de BCIE, es un tema para la compra directa de servicios de inglés y que bajo esta modalidad el sistema de compra se agiliza, es compra directa prácticamente, el cual esto permite al INA en forma más rápida ejecutar el programa. Entonces quien compra el servicio es BCIE y el que controla el producto es el INA, por lo que es vía endeudamiento, por lo que siente que esto se va a pagar con el superávit?

El señor Gerente General, indica que en un inicio se presentó la modalidad de otros contratos bancarios. El BCIE, a la hora de hacer el análisis eliminó la posibilidad vía leasing y en los términos de referencia que ellos envía hablan de un contrato de comisión de confianza que no es vía de endeudamiento. El INA pone los recursos para que el Banco Centroamericano de Integración Económica los administre, el porqué de esto, porque es un fundamento de origen técnico, donde el INA va a seguir en una forma paralela con su trabajo normal.

Señala que esto es un programa extraordinario y como lo decía la señora Viceministra de Educación no hay los recursos y al INA es quien le toca responder a corto plazo. Por lo que este es el proyecto para poder a corto plazo, los otros vienen en otro lado. En relación con lo que señala el director González, no es que se va a una compra directa, el BCIE es un proceso de licitación y el INA forma parte de ese proceso de licitación en el sentido de que las especificaciones técnicas y todo son dadas por el INA y INA va a participar y va estar permanentemente en el Comité Técnico, viendo a ver que empresa o empresas sean adjudicadas. Con esto lo que quiere decir, es que se está recurriendo a un aspecto meramente técnico y que se están respetando los principios de contratación administrativa de publicidad, de la licitación, de que las especificaciones

técnicas las hace el INA y que no hay vía de endeudamiento sino es administración de cierto monto que da el INA que es aproximadamente de 25 millones y que conocen como un contrato de comisión de confianza.

La directora Rojas Sánchez, manifiesta que esto es la segunda parte que ellos iniciaron, el cual le parece muy bien las consultas que se han hecho porque esta figura tiene que autorizarla la Contraloría.

Entonces ellos lo que tienen que preocuparse es tener el personal para que pueda cumplir con la oferta que en este momento está solicitando el sector productivo de este país. Más bien indica a los compañeros representantes de los empresarios, ver cuanto es la capacidad que se necesita, como se está, ver también las condiciones de estos funcionarios que vienen a dar el servicio y garantizar que el presupuesto que se está manejando lo más transparente posible siempre pegado a la legalidad.

Asimismo solicita que el criterio de legalidad esté bien fundamentado, porque el problema no lo tiene ella como directora de acuerdo con la Ley de Control Interno. Igualmente al Auditor Interno que cuando sienta que tiene que hacer alguna observación tiene el deber de informar a esta Junta Directiva para poder proceder y bajo esta condición se estaría autorizando seguir con esto. También consulta que cuánto es el tiempo para que esto se implemente?.

El señor Gerente General, indica que este proyecto se presentó desde octubre y si hoy se aprueba en esta Junta Directiva, el día de mañana se estaría comunicando al BCIE y los primeros días de abril se estaría nuevamente trayendo a esta Junta Directiva y después poder hacer los contratos correspondientes y enviarlo a refrendo contralor.

El director Chacón Vega, señala que está de acuerdo con el inglés como prioridad e indica: **1.** haciendo uso de la razonable publicidad que debe tener esto para que se democratice el acceso en el sentido de que aunque son representantes empresariales,

hay empresas grandes, medianas y pequeñas y a todos debe cubrir el espectro. Ciertamente es que hay algunas empresas que tal vez se han acercado al INA en una forma más puntual, pero en ese sentido que sea un acceso amplio. **2.** Tratar de evitar la deserción por el costo que tendría esto de oportunidad **3.** Tratar de que el porcentaje de overhead del gasto administrativo global de este proyecto sea el mínimo posible. **4.** En relación con la página 17 donde se habla del perfil del docente –no tiene muy claro donde dice características obligadas o que debe cumplir- “ser hablante nativo del idioma inglés”, le parece que a como está ahora el proyecto puede ser suficiente, pero esa frase a futuro es insuficiente. Asimismo en dicha página se ve como preferible tener estudios a nivel universitario y haber obtenido un certificado en maestro de inglés como lengua extranjera. Siente que esto no debiera ser preferible, sino obligado y debe tener un C1, ya que se supone que los graduados quedarían en ese nivel.

Por otra parte en la página 20, donde se habla del análisis de precio, le parece que en principio sería bueno que se lleve una contabilidad que permita cada cierto tiempo saber cuánto es realmente el porcentaje de cada uno de esos rubros de costo, dentro del total del proyecto, para mantener los gastos administrativos al mínimo mayor posible.

La directora Rojas Sánchez, solicita al señor Presidente Ejecutivo que retire este proyecto de la mesa, porque cuando escucha en la prensa que se tiene un problema laboral y que los empresarios exigen que se deba tener como Institución respuesta inmediata. Pero cuando se escucha a uno de los representantes de los empresarios en esta Junta Directiva, resulta que ella no quiere aparecer aquí como empresaria -porque no lo es-, entonces cree que es un papel inverso porque lo que está pidiendo el director Chacón Vega, bajo estas condiciones sobre la deserción, el costo, etc., por lo que bajo estas características estaría rechazando el proyecto, porque ella como dirigente sindical y bajo dichas observaciones no tiene necesidad el sector productivo de este país, ya que esas no son las consultas del proyecto en mención.

Indica que ella no se van a utilizar recursos cuando se escuche un depósito para no deserción, un problema aquí bajo esas características rechaza el proyecto, porque esto significa que no existe prioridad, y además no es aquí lo piensa el don Edgar sino los representantes de la UCCAEP, quien es la vos oficial de lo que necesita este país en materia productiva.

Señala que ella no ha querido hacer algunas observaciones para no dañar y menos con actas de estas, que son públicas, porque más bien podría preguntar cuales son los mejores salarios para los trabajadores, las condiciones, horarios, se va a reformar el Código de Trabajo que tanta lucha se ha tenido y como se podría fortalecer, cual sería la propuesta que se estaría dando en esta Junta Directiva para el salario que va a tener ese profesor de inglés que va a contratar y que va a manejar los recursos del BCIE con respecto a los profesores del INA, igualdad de salarios? igualdad de horarios?.

Manifiesta que ella no va apechugar, ni se va a endosar un proyecto de esta magnitud cuando quien tendría que tener posiciones más fuertes más deliberantes es el Sector Empresarial de este país, porque aquí son recursos de todos los costarricenses bajo una necesidad de un Sector Productivo, bajo estas exposiciones no lo va a votar hasta que a la convenzan.

El director Solano Cerdas, indica que ante una situación como éstas surgen diferentes opiniones, pero cuando se le da a esa política de pensamiento de un sector empresarial, porque presentan sus preocupaciones y necesidades y el INA es la que los resuelve con su condición. Le parece que la propuesta de don Edgar, es que con ese depósito no va a haber deserción, y él tiene experiencia en eso y la gente se desanima, porque es el concepto que tiene el costarricense de las Instituciones del estado porque se está vendiendo, “servicios”.

El director Chacón Vega, indica que lo que él hace son observaciones, el asunto del depósito fue una que incluso él abandonó y no lo mencionó en el informe final, esa es



una figura, pero esa no era la principal idea, las principales ideas fueron las cinco observaciones iniciales que mencionó.

El señor Viceministro de Trabajo, señala que los primeros que tienen que manifestarse es la empresa privada, porque al igual con la directora Rojas Sánchez que el resto de los compañeros no están de acuerdo en esto, él tendría sus dudas y por tanto el tampoco lo votaría.

El director Monge Rojas, indica que si bien es cierto ellos representan a la UCCAEP y ellos ya dieron los números de cual es la gente que hace falta por formar y en cuales áreas. Y en los foros en que han estado en el INA han quedado muy claros. Considera que lo señalado por don Edgar han sido inquietudes de él pero no es el punto de vista de los tres como representantes de la UCCAEP y si lo tiene que ver la Contraloría pues que lo vea, y lo único que le ha preocupado es la metodología el cuál ha hecho mucho énfasis en esto.

Considera que el proyecto es interesante y consultaba a la señora Viceministra de Educación si las empresas van hacer las pasantías porque es la única forma que se aprende inglés, ya que hay mucha necesidad en la formación del idioma del inglés y obviamente ellos jamás están en contra de esto.

La directora Rojas Sánchez, indica que es un proyecto de mucha plata, que no es del sector productivo, sino más bien de país. Considera que esto tiene que estar pegado a la legalidad.

El director González Murillo, señala que doña Xiomara fue la que indicó que todo tiene que tener constancia materia de legalidad, pero ellos están de acuerdo con el proyecto y cree que el enfoque que don Edgar le da, es de participación de mejora al proyecto.

La directora Rojas Sánchez, indica que don Edgar puso que para poder prevenir la deserción hasta un depósito que tenía que devolverse, bajo esa condición. Lastimosamente, hay un documento del Presidente de la UCCAEP, donde se dice que los representantes serían los interlocutores, de acuerdo con lo reiterado es porque aunque tenga una necesidad de las PYMES, dice sacrificarse y con ello le da razón, pero ella no viene a escuchar lo que Edgar piensa, porque va a quedar en el acta simplemente lo que don Edgar, piensa y representa un sector, -que respeta-, pero no lo comparte porque el proyecto es de las necesidades.

El director Chacón Vega, indica que no entiende esta discusión y considera que lo que procede es que se someta a votación, porque aquí se viene a frotar las ideas unos con otros.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras el Aval del resumen preliminar que contiene las condiciones y términos, para el Proyecto de Complementación del Inglés con el BCIE y que se continúe con los trámites pertinentes:

**Considerando:**

1. Que en la sesión 4317, celebrada el 02 de octubre de 2007, la Junta Directiva aprueba mediante el acuerdo 148-2007, lo siguiente: “Autorizar a la Administración para que someta al análisis del Banco Centroamericano de Integración Económica, el *Proyecto Complementación del Programa Técnico en Inglés para Centros de Servicios INA-BCIE*”.
2. Que en la sesión 4331, celebrada el 10 de marzo de 2008, mediante el oficio GG-262-2008, la Gerencia General remite para conocimiento, estudio y eventual aval de las señoras y señores directores, el documento titulado: “Resumen Preliminar en forma Indicativa de los Principales Términos y Condiciones (Hoja de Términos), para Proveer el Servicio de la Administración, bajo la Figura de Comisión de Confianza, de los Recursos Destinados para Financiar el Programa de Capacitación de la Fuerza de Trabajo en el Idioma Inglés al Instituto Nacional de Aprendizaje”.

3. Que en la mencionada sesión, el señor Gerente General realiza ante los miembros de Junta Directiva, una explicación detallada de las características principales del proyecto a desarrollar entre el INA y el BCIE.
4. Que el señor Gerente General indica que la figura legal para llevar a cabo este proyecto es la que se denomina "*comisión de confianza*", figura que ha sido avalada por la Asesoría Legal del INA mediante el oficio AL-132-2008 del día 15 de febrero de 2008.
5. Que en la exposición del señor Gerente General, se subraya que es necesario para el BCIE que el INA indique que puede trabajar bajo la figura de la "*Comisión de confianza*", con el propósito de continuar con el trámite del proyecto en mención (*Proyecto Complementación del Programa Técnico en Inglés para Centros de Servicios INA-BCIE*).
6. Que una vez analizado, discutido, y habiendo hecho las consideraciones y comentarios sobre los términos y condiciones del citado resumen preeliminar, los señores directores y directoras, manifiestan su anuencia:

**POR TANTO ACUERDAN:**

1. **AVALAR EL "RESUMEN PRELIMINAR EN FORMA INDICATIVA DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES (HOJA DE TÉRMINOS), PARA PROVEER EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, BAJO LA FIGURA DE COMISIÓN DE CONFIANZA, DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO EN EL IDIOMA INGLÉS AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE", REMITIDO POR EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONÓMICA (BCIE) Y PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**
2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, PARA QUE CONTINUE CON LOS TRAMITES RESPECTIVOS PARA CONCRETAR EL "PROYECTO PARA LA COMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE TECNICO EN INGLÈS PARA CENTROS DE SERVICIO INA-BCIE".**

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°051-2008-JD.**

Se retira del salón para atender asuntos personales el señor Chacón Vega.

**ARTICULO SEXTO**

**Reglamento de Acreditación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del INA.**

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, el cual será presentado, por el señor Ramón Elías Vargas Villalobos, Encargado de la Unidad de Acreditación.

El señor Vargas Villalobos procede con la Exposición basado en las siguientes filminas:



## Servicio de acreditación



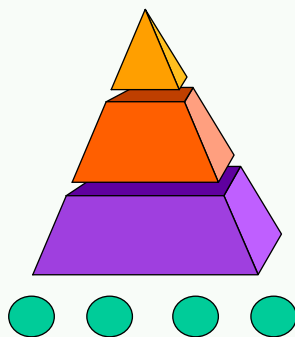
Servicio técnico, tecnológico y metodológico para el reconocimiento de los servicios de capacitación y formación profesional impartidos por personas físicas y jurídicas, sean públicas o privadas, de acuerdo a los estándares del INA.

Definición; según propuesta de reglamento.

2



## *Etapas del proceso de acreditación (resumen)*



- Revisión preliminar de requisitos
- Solicitud de acreditación
- Asesoramiento conformación del Paquete de Documentos
- Conformación panel de especialistas
- Evaluación de las condiciones técnico-metodológicas en que se desarrollan los S.C.F.P. (Guía de Evaluación)
- Consejo de Acreditación
- Proceso de fiscalización

3

## JUSTIFICACIÓN

1. El Reglamento de Acreditación actual data del 27 Noviembre del 2005.
2. Necesidad de actualizar el Reglamento de Acreditación en función con los requerimientos del mercado abierto de la capacitación y la formación profesional.

Es por ello que:

La Subgerencia Técnica en coordinación con la Gerencia General incorpora a la presente propuesta de reforma las observaciones realizadas por la Auditoría Interna, así como las observaciones efectuadas por la Unidad de Asesoría Legal.

4

### Análisis de Reglamento

#### De los considerandos:

Anterior	Propuesta	Cambio (1)
<p>Considerando:</p> <p>I. Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, Ley N. 6868 del 6 de mayo de 1983, le compete al INA organizar y coordinar el sistema nacional de capacitación y formación profesional.</p> <p>II. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje le corresponde dictar, cuando sea necesario y no corresponda a otras instituciones públicas, normas técnico-metodológicas para regular las acciones de capacitación y formación profesional que ofrezcan las</p>	<p><b>CONSIDERANDO QUE:</b></p> <p>I. Al Instituto Nacional de Aprendizaje (en lo sucesivo denominado INA) en concordancia con el Artículo 3, inciso a, de la Ley Orgánica N° 6868 del 06 de mayo de 1983, le compete la responsabilidad de la organización y coordinación del Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional, de todos los sectores de la actividad económica de conformidad con las directrices del Poder Ejecutivo y con las disposiciones legales correspondientes.</p> <p>II. Al INA le corresponde dictar, cuando sea necesario y no concierne a otras instituciones públicas, normas técnico-metodológicas para regular acciones de capacitación y formación profesional que administran las entidades</p>	<p>En el I considerando, se hace un cambio de redacción en el reglamento vigente, eliminando la frase "le compete al INA" y se menciona el artículo 3 de la Ley No. 6868.</p> <p>En el II considerando, que se lea de la siguiente manera: Al INA le corresponde dictar, cuando sea necesario y no concierne a otras instituciones públicas, normas técnico-metodológicas mínimas para regular acciones de capacitación y formación profesional que administran las entidades (personas físicas y jurídicas, públicas o</p>

personas físicas y jurídicas, sean estas públicas o privadas a título oneroso, y velar por su aplicación. (Incluido el inciso f) de la Ley Orgánica No. 6868)

propuesta el Lic. Edgar Latorre y los señores miembros de la Unidad Directiva

5



**Análisis de Reglamento**

**De los considerandos:**

Anterior	Propuesta	Cambio (1)
<p>Considerando:</p> <p>III. Que la acreditación constituye un instrumento idóneo para regular y elevar la calidad de las acciones de capacitación y formación profesional que ofrecen las personas físicas y jurídicas, sean éstas públicas o privadas.</p> <p><b>Por tanto,</b></p> <p>LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p><b>Resuelve:</b></p> <p>Aprobar el "Reglamento de Acreditación y Acciones de Capacitación y Formación Profesional" cuyo texto dirá lo siguiente:</p> <p>REGlamento de ACREDITACION DE ACCIONES DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL</p>	<p><b>CONSIDERANDO QUE:</b></p> <p>III. El servicio de acreditación permite regular la calidad de los servicios de capacitación y formación profesional que desarrollan las entidades (personas físicas y jurídicas, públicas o privadas), según los estándares que establezca el INA.</p> <p>IV. Por tanto; la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en sesión ordinaria No. ----- del día ---- de ----- del 2008, resuelve aprobar la presente modificación al Reglamento de Acreditación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional.</p>	<p>En el III considerando, que se lea de la siguiente manera:</p> <p>El servicio de acreditación permite regular la calidad de los servicios de capacitación y formación profesional que desarrollan las entidades (personas físicas y jurídicas, públicas o privadas), según los estándares que establezca el INA, que <b>preferiblemente serán de nivel internacional de acuerdo al área a que pertenezcan, lo mismo que homologar las terminologías de salida o títulos de acuerdo al contenido y al nivel de los cursos.</b></p> <p>En el IV considerando, se presenta un cambio de redacción únicamente.</p>

1. Lo indicado en color negro son los cambios propuestos por parte de la Unidad de Acreditación y lo anotado en color rojo son las observaciones que hizo al documento de propuesta el Lic. Edgar Chacón Vega como miembro de la Junta Directiva.



**Análisis de Reglamento**

**Disposiciones Generales**

Anterior	Propuesta	Cambio (1)
<p><b>CAPITULO I</b></p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES</b></p> <p><b>Artículo 1: DE LA ACREDITACIÓN.</b></p> <p>La acreditación es el acto mediante el cual el Instituto Nacional de Aprendizaje, una vez cumplidos los procedimientos establecidos en este Reglamento, reconoce oficialmente que las acciones de capacitación y formación profesional que ofrecen las personas físicas, y las personas jurídicas, sean públicas o privadas, satisfacen elevados estándares de calidad.</p>	<p><b>CAPITULO I</b></p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES</b></p> <p><b>Artículo 1: OBJETO DEL REGLAMENTO</b></p> <p>El presente Reglamento tiene por objeto regular la acreditación del servicio de capacitación y formación profesional, así como dictar normativa técnica, tecnológica y metodológica para regular los servicios que ejecutan entidades públicas o privadas, físicas o jurídicas a título oneroso.</p>	<p>Se cambia objeto de la acreditación por objeto del reglamento.</p> <p><b>Actual:</b> si cumple los procedimientos, se acredita. Hace referencia del término "Acciones Formativas".</p> <p><b>Propuesto:</b> se regula la acreditación dictando normativa técnica, tecnológica y metodológica para regular el servicio e introduce el término "Servicios de Capacitación y Formación Profesional".</p> <p>Se propone: anotar al final del término ... a título oneroso o no. Para esto buscará y divulgará homologar los términos de salida y de nivel de acciones formativas de acuerdo a los contenidos, grado de avance y requisitos.</p>

1. Lo indicado en color negro son los cambios propuestos por parte de la Unidad de Acreditación y lo anotado en color rojo son las observaciones que hizo al documento de propuesta el Lic. Edgar Chacón Vega como miembro de la Junta Directiva.

La directora Rojas Sánchez, indica aquí existe otra dinámica y ella como directora puede hacer una observación, porque se hace una referencia y no es la que indica un

director, sino un cuerpo colegiado. De las observaciones que hizo don Edgar, porque debe estar sustentado en el criterio técnico para ver si es aplicable.

En señor Asesor Legal, indica que en cuanto a las observaciones de don Edgar, ellos no las han analizado.

El señor Viceministro de Trabajo, señala que no necesariamente el tema se debe votar hoy, al ser cuadros comparativos se los puede llevar para analizarlos y en la próxima sesión hacer las observaciones que se consideren, pero es importante conocerlo y hacer una reflexión al lado del criterio técnico, que indique el señor Asesor Legal.

La directora Rojas Sánchez, señala que debe venir amparado a un criterio técnico, y no se ha repasado por la parte jurídica, y precisamente es por las observaciones que don Edgar, hizo la semana anterior, por lo que solicita que se retire este tema y que la próxima semana venga con el criterio legal.

Se retira del salón para atender asuntos personales, la señora Viceministra de Educación.

El señor Auditor Interno, indica que hay una columna de la propuesta de don Edgar, pero la Unidad de Acreditación es la que debe definir si se acogen o no, le parece que lo que se debe de ver es, la propuesta que está en centro de la matriz.

La directora Rojas Sánchez, señala que aquí se había indicado que las cosas que viene, tiene que traer las observaciones y esa observación la hizo tanto don Claudio, como don Álvaro, y debe haber una votación para ver si están de acuerdos en los cambios, porque aquí se están presentado la propuesta y el cambio, por lo que solicita que se retire el tema.

El señor Subgerente Técnico, señala que la administración está presentando es nuevamente el proyecto que tiene el criterio jurídico y el criterio de la Subgerencia



Técnica, lo que se hizo fue que a raíz de las observaciones de don Edgar, resaltarlas en rojo, por si alguno de los directores quisiera hacerle el cambio e incorporarlo, pero la propuesta de ellos es la misma que se presentó anteriormente.

La directora Rojas Sánchez, indica se presente el documento oficial de la administración, puede ser que lo de don Edgar tenga viabilidad, entonces que sea propuesta uno y propuesta dos y se debe hacer la advertencia al inicio.

Si se observa el documento hay propuesta y cambio; y hacen observaciones; ella como directora puede hacer observaciones, pero para poder resolver lo que antes se venía haciendo mal, esto es lo que piensa un director, pero eso no tiene sustento técnico, y amparado a la legalidad. Que es lo que se debió haber hecho, que la administración lo revise, además por respeto a don Edgar que está ausente, solicita que se retire.

El señor Subgerente Técnico, aclara que en el cuadro la propuesta es la columna del centro de cuadro, en la columna de cambios, significa que se hizo cambios a la propuesta, y lo que está resaltando en rojo, es la propuesta de don Edgar; para que se entienda que lo que se está indicando es el cambio que se origino con la propuesta anterior y que está vigente.

El director Solano Cerdas, indica que recuerda que en la sesión anterior se indicó que venir el documento, y al venir este documento matizado con expresiones de un director, tendría que analizar si ese pensamiento esta concordante con la normativa y si tiene el criterio técnico, de lo contrario se estaría hablando de algo o se estaría proponiendo algo, que en realidad no se sabe exactamente si va o no, porque no tuvo de previo el criterio técnico, donde se señale por ejemplo que tal punto fue avalado por alguien.

El señor Presidente, propone que se retire el tema y se re programe, para que la administración presente un único proyecto y entre todos aprobar una única propuesta.

La directora Rojas Sánchez, indica que al haber hecho las observaciones, que sean los técnicos indiquen, esto para mejorar y que se presente un solo proyecto.

El señor Presidente, indica que hay una propuesta original de la administración, lo que se debe hacer es estudiar la propuesta de don Edgar, e indicar si las mismas son o no avaladas, por lo que recomienda que se estudien y ver si tienen o carecen de legalidad, por lo que el tema se retira para que sea retomado en una próxima sesión.

## **ARTICULO SETIMO**

### **Donación de Terreno en Orotina.**

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, el cual será presentado, por el señor Subgerente Técnico.

Propone además, realizar una visita dicho Terreno, el próximo lunes 17 de marzo de 2008.

También comenta que el señor Presidente de la República, visitará Orotina, para la próxima Feria de las Frutas, por lo que hay un interés en que el señor Presidente, mencione el tema en dicha actividad.

El señor Subgerente Técnico, indica que don Carlos, don Rolando Morales y su persona realizaron una visita al terreno, el cual considera que es uno de los mejores terrenos que ha adquirido el INA. El informe contiene el estudio de suelos, un documento que hizo la Unidad de Desarrollo y Estadísticas y la Unidad Regional Pacífico. Además hay una recomendación de Auditoría Interna, donde dice que al estar instalados actualmente en una escuela vieja, la administración debe resolver el estado actual en que se encuentra el Centro.

Comenta además, que en el mismo predio, se construirá la CCSS, la UNED y el INA.

La directora Rojas Sánchez, señala que está de acuerdo con realizar la visita antes.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras, la moción:

**Considerando:**

- 1- Que en la sesión 4331, celebrada el 10 de marzo de 2008, se remite a los miembros de Junta Directiva, mediante el oficio GG-232-2008, para conocimiento y eventual aprobación, el documento "Proyecto de donación para la Creación del Centro de Formación Profesional de Orotina", elaborado por la Subgerencia Técnica.
- 2- Que el proyecto tiene como finalidad, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en dicho cantón, brindándoles oportunidades de formación y capacitación con el propósito que se integren a la fuerza laboral local; así como fortalecer el desarrollo local, el sector productivo, los sectores sociales e institucionales.
- 3- Que en dicha sesión el señor Presidente Ejecutivo, propone realizar una visita a dicha localidad, con el fin de conocer el terreno en donación, a lo cual los señores directores y directoras manifiestan su anuencia.

**Por tanto Acuerdan:**

**QUE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, REALICEN UNA VISITA EL PROXIMO LUNES 17 DE MARZO DE 2008, AL TERRENO QUE ESTÁ EN TRAMITES DE DONACION AL INA, EL CUAL ESTA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE OROTINA.**

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°052-2008-JD.**

**ARTICULO OCTAVO**

**Informes de Dirección.**

En este tema el señor Presidente solicita, tratarlo en forma privada con los señores y señoras directoras, el señor Asesor Legal y el señor Auditor Interno.

## **ARTICULO NOVENO**

### **Mociones y Varios.**

#### **Mociones:**

El director González Murillo, solicita que amparado en el artículo 20, del Reglamento de Junta Directiva, solicita derogar el acuerdo N° 047-2008, sobre el Reglamento de Comités Consultivos de Enlace.

El señor Presidente somete a consideración de los señores directores y directoras, la moción presentada por el director González Murillo.

#### **Considerando:**

1. Que en la sesión 4331, celebrada el 10 de marzo de 2008, el director González Murillo, solicita que se derogue el acuerdo tomado en la sesión 4330, sobre Reglamento de Comités Consultivos de Enlace, esto con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Junta Directiva, a la cual los señores directores y directoras manifiestan su anuencia.

#### **POR TANTO ACUERDAN:**

**DEROGAR EL ACUERDO N° 047-2008, TOMADO EN LA SESION 4330, CELEBRADA EL 03 DE MARZO DE 2008, SOBRE LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE COMITÉS CONSULTIVOS DE ENLACE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 20, DEL REGLAMENTO DE JUNTA DIRECTIVA.**

**ACUERDO UNANIME APROBADO. N°053-2008-JD.**

La directora Rojas Sánchez, mociona para que se solicite a la Asesoría Legal, el criterio sobre el ámbito de acción sobre el artículo 7, inciso F, el artículo 25 de la ley y el artículo 10 del Reglamento.

El señor Presidente somete a consideración de los señores directores y directoras, la moción presentada por la directora Rojas Sánchez:

**Considerando:**

1. Que en la sesión 4331, celebrada el 10 de marzo de 2008, la directora Rojas Sánchez, comenta en el tema del Reglamento de Comités Consultivos de Enlace, que una vez analizado con detenimiento el artículo 10 de Reglamento de la Ley Orgánica y el Artículo 7 (inciso f), y el Artículo 25, de la Ley Orgánica, por lo que propone una moción, a la cual los señores directores y directoras manifiestan su anuencia.

**POR TANTO ACUERDAN:**

**SOLICITAR A LA ASESORIA LEGAL, EL CRITERIO SOBRE EL ÁMBITO DE ACCIÓN AL ARTÍCULO 7 (INCISO F) Y ARTICULO 25 DE LA LEY ORGANICA DEL INA; Y EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA INA.**

**ACUERDO UNANIME APROBADO. N°054-2008-JD**

**Varios**

**No hay varios.**

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las veinte horas y quince minutos del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESION, 4332 DEL 24 DE MARZO DE 2008.